



Capitulase en ella la mañana de hoy que  
 Euseo de mil ochocientos treinta, se congre-  
 garon a celebrar Cavildo ord. los Sr. D. Pedro  
 Nato, Regidor mas antiguo que Presidio  
 de Justicia; D. Juan.º de la Cruz Aguirre, D. Pe-  
 dro Roque Marquez de Canabado; D. Juan  
 Soler. Expirante, y D. Mateo Juan.º Masera, tam-  
 bien Regidores; D. Lorenzo de Canabado, y  
 Juan.º de S.ª Maria Romero, y D. Juan.º Be-  
 rri; Diputados del Comun; D. Leonardo Ma-  
 ría Juan.º, Sordos Casares, y acordaron

Lo siguiente

Regidor de  
 preemin.  
 sobre el aien-  
 to que debe  
 ocupar.

El Sr. D. Juan Soler. Expirante, Regidor  
 Dijo: que con el objeto de aclarar el asunto  
 que corresponde en primer lugar en los Cavildos al de  
 la misma clase D. Pedro Roque Marquez  
 de Canabado, con preeminencia de la preeminencia  
 que por su titulo se le concede, y de la  
 que disfrutara ademas otros dos señores, sup.  
 este Ayuntamiento, se le cita p.º el Cavildo  
 proximo ordinario para la admision de la  
 Sr. Justicia, en el cual presentara los  
 titulos que sean necesarios, con los demas

